

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES**, con RUC N° 20514935590, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretario Técnico, Ing. Luis Andrés Montes Bazalar, identificado con DNI N° 10476312, designado por Resolución Ministerial N° 054-2012-MTC/01, a quien en adelante se le denominará "FITEL"; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones, Km. 1.5, Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente Regional, señor Fernando Meléndez Celis, identificado con DNI N° 05402731, a quien en adelante se le denominará "GR-LORETO", en los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 20 de enero de 2014, el **FITEL** y el **GR-LORETO**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante **EL CONVENIO**), con el objeto de desarrollar actividades conjuntas, a efectos de contribuir a la sostenibilidad del Proyecto "Integración Amazónica Loreto - San Martín a la Red Terrestre de Telecomunicaciones" (en adelante **EL PROYECTO**) adjudicado a la empresa Gilat To Home Perú S.A (en adelante el **ADJUDICATARIO**), para garantizar su continuidad en el tiempo y su aprovechamiento para el beneficio de la población de las localidades beneficiarias de **EL PROYECTO**.
- 1.2 Con fecha 30 de diciembre de 2014, el **FITEL** y el **ADJUDICATARIO** suscribieron una Tercera Adenda al Contrato de Financiamiento No Reembolsable de **EL PROYECTO**, a través de la cual se amplía **EL PROYECTO** y se incorporan veinticuatro (24) Localidades Beneficiarias que incluyen centros de salud e instituciones educativas en los distritos de Pebas, Punchana, Yavari, Ramón Castilla, San Pablo, Belén y Las Amazonas.
- 1.3 Con la finalidad de fortalecer y asegurar el cumplimiento del objeto de **EL CONVENIO**, el **FITEL** y el **GR-LORETO** consideran conveniente suscribir la presente Adenda, para incorporar nuevas Localidades Beneficiarias de **EL PROYECTO** en **EL CONVENIO**.
- 1.4 Con Oficio N° 059-2015-GRL/32-DRTC, del 12 de febrero de 2015, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Loreto, remite a la Gerencia General Regional, el Oficio N° 049-2015-GRL/32-DRTC-DEC, suscrito por el Director Ejecutivo de Comunicaciones de dicha Dirección Regional, informando sobre la ejecución del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, y la necesidad de la suscripción de una Addenda al mismo, debido a la ampliación del proyecto adjudicado, establecido en el Anexo 13 y 14 de la Tercera Addenda al Contrato de Financiamiento no Reembolsable del Proyecto "Integración Amazónica Loreto – San Martín a la Red Terrestre de Telecomunicaciones", consistente en la incorporación de un Anexo N° 02, relacionado a veinticuatro (24) Localidades Beneficiarias que incluyen centros de salud e instituciones educativas en los distritos de Pebas, Punchana, Yavari, Ramón Castilla, San Pablo, Belén y Las Amazonas, representando dicha ampliación un costo total por seis meses a partir del mes de julio a diciembre de 2015, de S/. 27,216.00, y que sumado al costo del Convenio original de S/. 138,600.00, asciende a un presupuesto total para el ejercicio 2015, de S/. 165,816.00; siendo necesario que la Entidad prevea para el ejercicio presupuestal 2016, el presupuesto total de S/. 205,632.00.

- 1.5 Con Oficio N° 242-2015-GRL-GRPPAT-SGRP, del 13 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión presupuestal favorable, para el cumplimiento del compromiso del Gobierno Regional de Loreto, establecido en el numeral 5.2.1 de la Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Loreto; agregando que el Pliego preverá los recursos presupuestales necesarios durante la fase de formulación de los Presupuestos Anuales mientras tenga vigencia dicho convenio; y que la expedición de la certificación del Crédito Presupuestario que corresponda al año fiscal 2015 y durante los años de vigencia del Convenio primigenio, se hará a solicitud formal del funcionario que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, en armonía con el numeral 13.3 del artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto incorporar un Anexo N° 02 a EL CONVENIO referido a "Localidades Beneficiarias Adicionales - veinticuatro (24) Localidades Beneficiarias que incluyen centros de salud e instituciones educativas en los distritos de Pebas, Punchana, Yavarí, Ramón Castilla, San Pablo, Belén y Las Amazonas"; el cual se encuentra adjunto a la presente Adenda y forma parte integrante de EL CONVENIO, en mérito de las cuales el GR-LORETO asumirá los compromisos señalados en la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, bajo los mismos términos y condiciones que se establecen en EL CONVENIO. Ello permitirá la sostenibilidad de EL PROYECTO y su aprovechamiento para el beneficio de la población de las localidades beneficiarias.

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las partes dejan expresa constancia que los demás términos, condiciones y compromisos de EL CONVENIO mantienen su plena vigencia.

En señal de conformidad se suscribe la presente adenda por triplicado a los 11 días del mes de 03 de 2015.

ING. LUIS ANDRÉS MONTES BAZALAR
Secretario Técnico
FITEL

SR. FERNANDO MELÉNDEZ CELIS
Presidente Regional
Gobierno Regional de Loreto

ANEXO N° 2

Localidades e Instituciones Abonadas Obligatorias beneficiarias

I Listado de Localidades Beneficiarias con el Servicio de Internet e Intranet

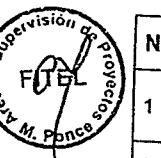
N°	ID.CCPP	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	1604020052	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	ANGAMOS
2	1604020013	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	BORAS DE PUCAURQUILLO
3	1604020053	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	NUEVO NAZARETH
4	1604020023	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	NUEVO PEBAS
5	1604020050	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	REMANZO
6	1604020062	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	SANTA AMILIA
7	1604020047	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	SANTA ROSA PICHANA
8	1604010078	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	BUFEO COCHA
9	1604010053	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	PUERTO ALEGRE
10	1604010024	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	PUERTO BRASIL
11	1604010035	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	SANTA RITA DE MOCHILA
12	1604010028	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	VISTA ALEGRE
13	1604040034	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	MAYORUNA
14	1604040015	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	PROSPERIDAD
15	1604040013	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN ISIDRO
16	1604040028	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	UNION PROGRESISTA
17	1604040019	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	YARINA SANTA CLARA
18	1601120012	LORETO	MAYNAS	BELEN	PADRE ISLA I ZONA
19	1601050047	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	COLONIA
20	1601080036	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	ASTORIA
21	1601080029	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	CENTRO ARENAL
22	1601080034	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PICURO YACU
23	1601080028	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	SANTA CLARA I ZONA
24	1601080046	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	SANTA CLOTILDE

II Instituciones Abonadas Obligatorias Beneficiarias con el Servicio de Internet e Intranet

II.1 Establecimientos de Salud

N°	ID.CCPP	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCION
1	1604020013	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	BORAS DE PUCAURQUILLO	PUESTO DE SALUD DE PUCAURQUILLO I-1
2	1604020023	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	NUEVO PEBAS	PUESTO DE SALUD NUEVO PEBAS I-1
3	1601080034	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PICURO YACU	PUESTO DE SALUD PICURO YACU I-1
4	1601080028	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	SANTA CLARA I ZONA	PUESTO DE SALUD SANTA CLARA DEL OJEAL I-1
5	1604030066	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	ISLA SANTA ROSA AMAZONAS ¹	PUESTO DE SALUD ISLA SANTA ROSA AMAZONAS

¹ Se ampliará la cobertura del servicio de acceso a internet e intranet en el establecimiento de salud de esta localidad beneficiaria del ANEXO N° 1 del convenio.



II.2 Escuelas o colegios

N°	ID CCPP	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN BENEFICIADA
1	1604020052	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	ANGAMOS	I.E.P. N° 62087
2	1604020013	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	BORAS DE PUCAURQUILLO	I.E.P.S.M. N° 60240
3	1604020053	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	NUEVO NAZARETH	I.E.P. N° 60902
4	1604020050	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	REMANZO	I.E.P. N° 60928
5	1604020062	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	SANTA AMILIA	I.E.P. N° 6010130
6	1604020047	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	SANTA ROSA PICHANA	I.E.P. N° 60257
7	1604010078	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	BUFEO COCHA	I.E.P. N° 64535
8	1604010053	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	PUERTO ALEGRE	I.E.P. N° 64461
9	1604010024	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	PUERTO BRASIL	I.E.P. N° 6027
10	1604010035	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	SANTA RITA DE MOCHILA	I.E.P. N° 60767
11	1604010028	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	VISTA ALEGRE	I.E. CEBA-MAD
12	1604040034	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	MAYORUNA	I.E.P. N° 60251
13	1604040015	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	PROSPERIDAD	I.E.P. N° 60079
14	1604040013	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN ISIDRO	I.E.P.S.M. N° 60262
15	1604040028	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	UNION PROGRESISTA	I.E.P. N° 60797
16	1604040019	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	YARINA SANTA CLARA	I.E.P. N° 60746
17	1601120012	LORETO	MAYNAS	BELEN	PADRE ISLA I ZONA	I.E.P.S.M. N° 60034
18	1601050047	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	COLONIA	I.E.P. N° 60212
19	1601080036	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	ASTORIA	I.E.P.S.M. N° 61501
20	1601080029	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	CENTRO ARENAL	I.E.P.S.M. N° 60839
21	1601080034	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PICURO YACU	I.E.P.S.M. N° 60116
22	1601080046	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	SANTA CLOTILDE	I.E.P. N° 601541

III Localidades Beneficiarias con el Servicio HOTSPOT²

N°	ID CCPP	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	1604010001	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	CABALLOCOCHA
2	1604020001	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	PEBAS
3	1601060001	LORETO	MAYNAS	MAZAN	MAZAN
4	1601040001	LORETO	MAYNAS	INDIANA	INDIANA
5	1604040001	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN PABLO DE LORETO
6	1601050001	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	FRANCISCO DE ORELLANA

² El servicio de HOTSPOT estará instalado en espacios de dominio públicos (parques o plazuelas) y será brindado de manera gratuita por la empresa GILAT TO HOME S.A., por el periodo de vigencia del proyecto.